



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 381 -2015-GRA/GOB

Ayacucho, 04 de Mayo 2015

### VISTO:

El Oficio N° 495-2015-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-DR de fecha 29 de abril 2015 y Decreto N° 943-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT, en seis (06) folios, sobre asignación de recursos por S/. 20,000.00, para atención de la Oficina de Control Institucional de la Unidad ejecutora 100 Agricultura Ayacucho; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 984-2014-GRA/PRES, de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2015 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular de la entidad es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria;

Que el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el artículo 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones; si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias;

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, el artículo 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece que las demandas adicionales de gastos en el pliego no previstas en la ley Anual de presupuesto y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera disposición Final de la Ley



General. Para tal efecto, el pliego debe evaluar la posibilidad de atender la demanda adicional de gastos readecuando las prioridades de gastos de la entidad, procediendo posteriormente a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha readecuación de prioridades es responsabilidad exclusiva de titular del pliego conforme a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley General;

Que, mediante Oficio N° 495-GRA/GG-GRDE-DRA-0PP-DR, proveniente de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, solicita asignación de mayor presupuesto 2015, en la genérica de gasto 3 Bienes y Servicios para realizar la atención de la Oficina de Control Institucional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DE LA</u>	:	En Nuevos Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000579 CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
<b>5. Gastos Corrientes</b>		S/. 20,000.00
2.3 Bienes y Servicios		20,000.00
		-----
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>		<b>20,000.00</b>
		-----
<b>TOTAL PLIEGO 444</b>		<b>20,000.00</b>
		=====
<u>A LA</u>	:	En Nuevos Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	100 REGIÓN AYACUCHO – AGRICULTURA AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	:	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	:	5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
<b>5. Gastos Corrientes</b>		S/. 20,000.00
2.3 Bienes y Servicios		20,000.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100

S/. 20,000.00

TOTAL PLIEGO 444

S/. 20,000.00

**Artículo 2°.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
*[Signature]*  
WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ  
GOBERNADOR

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Se Remite a ud. Copia Original de la Resolución  
La Misma que Constituye la Transcripción Oficial  
Expedida por mi Despacho

Atentamente,



*[Signature]*  
Abog. William E. Janampa Taquiri  
Secretario General

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000339

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/05/2015

DOCUMENTO : 107 / 381-2015-GRA/GOB

MES : MAYO

FECHA DE SOLICITUD : 04/05/2015

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : Modificaciones entre Ejecutoras RER. N° 381-2015-GRA/GOB

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	ESP ESPD
3999999							SIN PRODUCTO
							5000579 CONducIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL
							03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
							004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
00	0						RECURSOS ORDINARIOS
							5 2.3 BIENES Y SERVICIOS
<b>TOTAL</b>						20,000	0



### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000054

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO  
EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO-AGRICULTURA [000771]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 04/05/2015

DOCUMENTO : 107 / 381-2015-GRA/GOB

MES : MAYO  
FECHA DE SOLICITUD : 04/05/2015  
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)  
JUSTIFICACIÓN : Modificación de presupuesto dentro de la meta y generica de gasto - OCI  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO					
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD			
3999999										SIN PRODUCTO	0	20,000
										5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	0	20,000
										10 AGROPECUARIA	0	20,000
										006 GESTION	0	20,000
00	0									RECURSOS ORDINARIOS	0	20,000
										5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	20,000
<b>TOTAL</b>											<b>0</b>	<b>20,000</b>

